

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, once de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE PRIUS S.A.S.
CONTRA COMPARTA E.P.S.-S. RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-
2017-00157-00.-

Previamente a resolver la solicitud de terminación del proceso realizada por la parte demandante, se ordena oficiar a la DIAN de esta ciudad, para que nos informe si la entidad demandada COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA E.P.S.-S. NIT.804.002.105-0 a la fecha tiene obligaciones coactivas, indicando el valor de lo adeudado.

Comuníquese a la DIAN que la información se requiere urgente, para resolver la solicitud de terminación del proceso. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo González', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez